

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN
CALLE DE SAN JUAN DE DIOS, NÚM. 5

Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

Director-Propietario
Saturnino Rodríguez
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES:
*Todos los Sres. Maestros que nos honren
con sus escritos.*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem;
trimestre, 2 ídem.

PAGO ADELANTADO
Anuncios a precios convencionales.
Número suelto. 25 céntimos.

SUMARIO.—Conclusiones de la Asamblea de la Asociación nacional del Magisterio.—La labor de la Escuela, POR FERNANDO VATERA.—Juventud baldía y juventud invalidada.—Optimismo, POR JOSÉ M. XANDRI PICH.—Sección Oficial.—Comentarios y noticias.—Notas de la Sección. Sección bibliográfica.—Anuncios.

LA BANDERA PROFESIONAL

Desea a sus lectores y colegas muchas prosperidades en el año que acaba de empezar.

ASAMBLEA DE LA ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO

LAS CONCLUSIONES

La Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio, reunida en Madrid, ha terminado sus trabajos, aprobando las siguientes conclusiones:

Solicitar el sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos los Maestros nacionales.

Nombrar una comisión que designe la escala; síntesis de las aspiraciones económicas de la clase.

Que se realicen las gestiones necesarias para la substanciación de un pleito contencioso-administrativo para reclamar las gratificaciones por clases de adultos.

Que se creen clases de adultas para todas las Maestras, siendo voluntaria la aceptación de este servicio.

Que el Estado se incaute de lo que abonan los Municipios a los Maestros por casa-habitación, y satisfaga dichas atenciones.

Que la inspección sea ocasional y ejercitada por Maestros del escalafón.

Que la Asociación abra concurso para libros de asignaturas del programa escolar, y que cuando se tengan todas, se editen Enciclopedias para los diversos grados.

Que se establezca la escuela unificada, con la debida relación entre la enseñanza y el profesorado de los distintos grados.

Que se reforme el actual Estatuto y se le amplie, formando así la Codificación de Primera enseñanza.

Que la preparación del Magisterio sea universitaria.

Que las escuelas municipales y privadas se rijan por la misma ley que las nacionales, principalmente en lo referente a vacaciones.

Que se supriman las oposiciones restringidas del primer escalafón, y no se celebren las anunciadas.

Que los Maestros del segundo escalafón, con oposiciones; o no eliminados en las últimas restringidas, pasen al primer escalafón.

Que no se creen escuelas municipales en las poblaciones donde no haya las nacionales que determina la ley.

Que permanezcan en filas los analfabetos hasta que aprendan bien a leer y escribir, y que se creen los Maestros militares y los Tribunales de honor en el Magisterio.

Creación de cuantas escuelas exija el censo escolar.

Que en el caso de enfermedad del Maestro satisfaga el Estado el sueldo del substituto.

Que pase al Estado la obligación de derechos pasivos del Magisterio, mas conservando éste su actual legislación.

La labor en la Escuela.

Pocas veces se piensa lo que la labor del Magisterio representa para el desenvolvimiento de los pueblos. Ninguna profesión tan honrosa, tan humilde, tan callada y dificultosa como la del Maestro de Escuela. Por sus manos pasan infinidad de almas infantiles, tiernas como capullos de flores tempranas, inquietas como mariposas que pasan rozando por encima de los